

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

15801 *RANDSTAD CONSULTORES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y SERLAB SERVICIOS DE SELECCIÓN Y FORMACION, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

El accionista único de la Sociedad Absorbente y el accionista único de la Sociedad Absorbida han adoptado en fecha 18 de mayo de 2009 la decisión de fusionarse mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de mayo de 2009.- El secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Fernando Urquijo de la Puerta.

ID: A090038530-2